



ESCRITURA:

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: JUAN CRESPO MORENO Y OTROS

A FAVOR DE: AGROCOMERCIAL LACACIA S.A., AGROCACIA

CUANTIA: U.S.D. \$ 1.040.00

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y nueve de abril dos mil diez, ante mi Doctora Liliana Montesinos Muñoz, Notaria Décimo Primera del cantón Cuenca, comparecen al otorgamiento de la presente escritura, los señores : JUAN CARLOS CRESPO MORENO y ANA MARIA TORRES CORDERO, por sus propios y personales derechos, casados entre sí, mayores de edad; IRINA CRESPO MORENO, por sus propios derechos, mayor de edad, casada pero con capitulaciones matrimoniales; en sus calidades de socios de El Tahual Cía. Ltda., quienes para efectos de la presente escritura se podrá denominar como LOS CEDENTES, y por otra parte: AGROCOMERCIAL LACACIA S.A., AGROCACIA, debidamente representado por su Gerente General y Representante Legal Dr. Juan Manuel Cordero Moscoso, calidad que la legítima con el nombramiento debidamente inscrito que se adjunta, ecuatoriano, casado, mayor de edad, quien para efectos de la presente escritura se podrá denominar como EL CESIONARIO. Comparece también el señor Doctor Rafael Corral Guevara, en su calidad de Gerente General de El Tahual Cía. Ltda., para los efectos que posteriormente

se indican, calidad que la legitima con la copia del nombramiento debidamente inscrito que se acompaña, ecuatoriano, casado, mayor de edad. Todos los comparecientes son domiciliados en la ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a quienes de conocerles doy fe, e instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura de Cesión de participaciones a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice: SEÑORA NOTARIA.- En su Registro de Escrituras Públicas, agradeceré se haga constar una que contenga una cesión de participaciones de conformidad con las siguientes estipulaciones: COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura, los señores : JUAN CARLOS CRESPO MORENO y ANA MARIA TORRES CORDERO, por sus propios y personales derechos, casados entre si, mayores de edad; IRINA CRESPO MORENO, por sus propios derechos, mayor de edad, casada pero con capitulaciones matrimoniales; en sus calidades de socios de El Tahual Cía. Ltda., quienes para efectos de la presente escritura se podrá denominar como LOS CEDENTES, y por otra parte: AGROCOMERCIAL LACACIA S.A., AGROCACIA, debidamente representado por su Gerente General y Representante Legal Dr. Juan Manuel Cordero Moscoso, calidad que la legitima con el nombramiento debidamente inscrito que se adjunta, ecuatoriano, casado, mayor de edad, quien para efectos de la presente escritura se podrá denominar como EL CESIONARIO. Comparece también el señor Doctor Rafael Corral Guevara, en su calidad de Gerente



General de El Tahual Cía. Ltda., para los efectos que posteriormente se indican, calidad que la legitima con la copia del nombramiento debidamente inscrito que se acompaña, ecuatoriano, casado, mayor de edad. Todos los comparecientes son domiciliados en la ciudad de Cuenca.- PRIMERA.- Antecedentes.- 1.- La Junta Universal de Socios de El Tahual Cía. Ltda., celebrada el veinte y ocho de abril de dos mil diez, autorizo a sus socios Juan Carlos e Irina Crespo Moreno, la cesión total de las participaciones de la que son propietarios, a favor de AGROCOMERCIAL LACACIA S.A., AGROCACIA. 2.- El Tahual S.A., se constituyo por escritura pública otorgada al Notario Público Cuarto Dr. Alfonso Andrade O., el veinte y uno de agosto de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil el diez y seis de octubre de mil novecientos ochenta y siete, bajo el numero ciento ochenta y siete y se transformo a compañía limitada mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Cuarto Dr. Alfonso Andrade O., el catorce de agosto de mil novecientos noventa y dos e inscrita en el Registro Mercantil bajo el numero doscientos treinta el veinte y tres de octubre de mil novecientos noventa y dos. SEGUNDA.- Con estos antecedentes, los CEDENTES, 1.- Juan Carlos Crespo Moreno, debidamente autorizado por su conyugue Ana María Torres Cordero, quien presta su autorización y aceptación en forma expresa a esta cesión, cede a favor de AGROCOMERCIAL LACACIA S.A., AGROCACIA quinientas veinte participaciones de un dólar cada una de la que son propietarios en el capital social de la compañía El Tahual Cía. Ltda.; 2.- Irina Crespo Moreno, por sus propios y personales derechos cede

a AGROCOMERCIAL LACACIA S.A., AGROCACIA, quinientas veinte participaciones de un dólar cada una de la misma compañía. Los Cedentes ceden a la Cesionaria las participaciones antes indicadas, con todos los derechos y obligaciones que le corresponden a la presente fecha, incluyendo en la presente cesión todos los valores que como socios les corresponden en la mencionada compañía El Tahual Cía. Ltda., sin reserva alguna. El cesionario acepta la cesión que ha sido realizada a su favor bajo las condiciones que se contienen en la presente clausula por ser favorable a sus intereses.

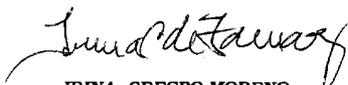
3.- El señor Doctor Rafael Corral Guevara, en la calidad con la que comparece declara que acepta como nuevo socio de El Tahual Cía. Ltda. y para los fines que importan en derecho a AGROCOMERCIAL LACACIA S.A., AGROCACIA. TERCERA.- El justo precio de la presente cesión, las partes han fijado en el valor nominal de las participaciones que se ceden es decir QUINIENTOS VEINTE dólares por cada uno de los cedentes con un total de cuantía de la presente escritura de UN MIL CUARENTA dólares, que los cedentes declaran que han recibido a su entera satisfacción sin tener nada que reclamar al cesionario por este concepto. Las partes autorizan a la señora Notaria o a un tercero para que proceda a realizar los trámites que corresponda en el Registro Mercantil de la ciudad de Cuenca.- Todos los gastos que correspondan a la presente cesión incluyendo los gastos notariales y los de marginación serán cubiertos por los cesionarios. La cuantía se fija en la suma de UN MIL CUARENTA dólares. Usted señora notaria, se dignara agregar las demás clausulas de estilo para la validez de la presente escritura.

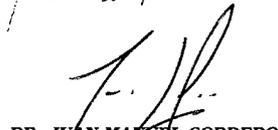


Atentamente, Doctor Rafael Corral G., abogado matrícula profesional número cuatrocientos sesenta y cuatro del Colegio de Abogados de Azuay. Hasta aquí el contenido de la minuta que queda elevada a escritura pública, los comparecientes hacen suyas todas las estipulaciones constante en la minuta inserta, y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí, La Notaria se afirman en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: Doy Fe.

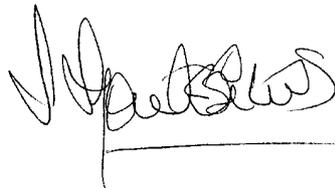

JUAN CRESPO MORENO
010230537-2


ANA TORRES CORDERO
010214013-4


IRINA CRESPO MORENO


DR. JUAN MANUEL CORDERO
010195448-5


DR. RAFAEL CORRAL GUEVARA
170105513-7



Cuenca, 22 de Abril de 2010



Señor

JUAN MANUEL CORDERO MOSCOSO

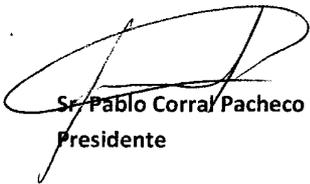
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Para los fines legales correspondientes comunico a Usted, que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **AGROCOMERCIAL LACACIA S.A. AGROCACIA**, reunida en sesión el veinte y dos de abril de 2010, tuvo a bien elegir a Usted, para el cargo de **GERENTE** de la compañía, con las más amplias atribuciones de acuerdo a sus Estatutos, por el periodo de DOS AÑOS, correspondiéndole a Usted, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Para su conocimiento, la compañía **AGROCOMERCIAL LACACIA S.A. AGROCACIA**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el diez y ocho de diciembre del año dos mil ocho, ante el Notario Público Sexto del Cantón Cuenca, Doctor René Durán Andrade, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, con el número doscientos setenta, el veinte y dos de Abril del año dos mil diez. En dicha Escritura constan las atribuciones y obligaciones para que Usted pueda desempeñar dicho cargo.

Atentamente;


Sr. Pablo Corral Pacheco
Presidente

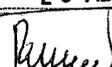
Cuenca, 22 de abril de 2010

Acepto el nombramiento que antecede, de **GERENTE** de la compañía **AGROCOMERCIAL LACACIA S.A. AGROCACIA**


JUAN MANUEL CORDERO MOSCOSO
C.I. 0101954485

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 140 del Registro de Nombramientos. Cuenca, a 26 ABR 2010




El Registrador Mercantil

Cuenca, 27 de octubre del 2009

Señor doctor
RAFAEL CORRAL GUEVARA
Ciudad



De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta Universal de Socios de El Tahual C. Ltda., en sesión del día 27 de octubre del 2009, procedió a nombrar a usted **GERENTE** de la Compañía, para el período de cinco años o hasta que sea legalmente reemplazado. Usted, tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Empresa y las atribuciones y deberes que se contienen del artículo veinte y dos de los estatutos de la Empresa y los que le concedan la Ley.

La Compañía se constituyó según escritura otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, Dr. Alfonso Andrade Ormaza el 21 de agosto de 1987, y Resolución de la Intendencia de Compañías de Cuenca No. 87-3-1-1-212 del 30 de septiembre de 1987, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el 16 de octubre de 1987, con el número 187.

Se transformó en Compañía Limitada según escritura pública otorgada ante el Dr. Alfonso Andrade, Notario Cuarto del Cantón Cuenca, el 14 de agosto-92 y Resolución de la Intendencia de compañías de Cuenca No. 92-3-2-1 del 14 de agosto-92, inscrito en el Registro Mercantil el 23 de octubre-92 con el No. 230., la compañía aumento su capital social y reformo sus estatutos, mediante escritura pública celebrada el treinta y uno de mayo de dos mil dos, ante el Notario Público Cuarto, Dr. Alfonso Andrade, debidamente aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca número 02-C-Dic-353 e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número doscientos treinta y cinco el once de junio del dos mil dos y anotada en el Repertorio correspondiente con el número tres mil ochocientos setenta, en la misma fecha.

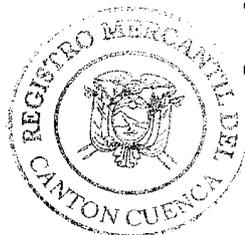
El presente documento, luego de su aceptación e inscripción correspondiente le servirá de suficiente credencial para el desempeño de su cargo.

Atentamente,
EL TAHUAL C. LTDA.


MYRIAM MORENO LOPEZ
SECRETARIO DE LA JUNTA

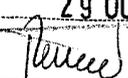
Acepto el cargo de Gerente de El Tahual C. Ltda., de acuerdo con la ley pertinente y los estatutos que rigen a la Compañía. Cuenca, 27 de octubre de 2009.


RAFAEL CORRAL GUEVARA
C.I. # 1701055137



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1753 del Registro de Nombramientos.

Cuenca, a 29 OCT 2009


El Registrador Mercantil

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
EL TAHUAL CIA LTDA.



En la ciudad de Cuenca a los veinte y ocho días del mes de abril del dos mil diez, en la sala de sesiones de El Tahual Cía. Ltda, situada en la Avenida Octavio Chacon Moscoso, sin numero de esta ciudad, se reúnen Myriam Moreno López, quien posee un valor del 22% del capital social de la Empresa, que equivale a cuatrocientas cuarenta participaciones de un dólar cada una; Juan Carlos Crespo Moreno, quien posee 26% del capital social de la Empresa; Irina Crespo Moreno, quien posee porcentaje y Nathalie Crespo Moreno, quien posee igual porcentaje, y les corresponde a cada uno de ellos quinientas veinte participaciones de un dólar cada una; todos por sus propios derechos, quienes en su calidad de socios de la mencionada empresa, deciden por unanimidad reunirse en Junta Universal y extraordinaria de Socios, por cuanto se encuentra presente el cien por cien del capital social de la misma. Preside la sesión el señor doctor Juan Sánchez Moscoso, en su calidad de Presidente de la Empresa quien declara instalada la junta universal de socios a las 15h45 y actúa como Secretario el Gerente de la misma.

La señora Presidente pone a consideración de los socios el orden del día:

1.- Conocimiento y resolución sobre una solicitud de autorización a socios para que procedan a la cesión de participaciones y admisión de nuevo socio de ser el caso.

Los socios aprueban por unanimidad el orden del día. La señora Presidente ordena se pase a conocer el punto primero del orden del día.

1.- Conocimiento y resolución sobre una solicitud de autorización a los socios para que procedan a la cesión de participaciones y admisión de un nuevo socio de ser el caso.

El señor Presidente, en relación con el punto del orden del día solicita que los socios Juan Carlos e Irina Crespo Moreno, socio de la empresa, presenten su solicitud. Los socios en mención manifiestan que solicitan la autorización necesaria de la junta de socios para proceder a la cesión total de las participaciones de la que son propietarios en la empresa a favor de Agrocomercial Lacacia S.A. Agroacia en las siguientes cantidades y porcentajes: quinientas veinte participaciones cada uno de ellos, que equivale al veinte y seis por ciento del capital social de cedente con un total de un mil cuarenta participaciones que equivale al cincuenta y dos por ciento del capital social de la compañía. La junta Universal de socios, por unanimidad, RESUELVE: Autorizar la



cesión total de las participaciones de la que son propietarios Juan Carlos e Irina Crespo Moreno, a favor de Agrocomercial Lacacia S.A. Agrocaria, en la cantidad de quinientas veinte participaciones cada uno que equivale al veinte y seis por ciento del capital social de cada uno de ellos, autorizándoles a que proceda a realizar los correspondientes tramites legales que correspondan a ello, incluyendo el otorgamiento de la respectiva escritura pública de cesión de participaciones y en virtud de esta autorización aceptan como nuevo socio a la mencionada compañía cesionaria.

Al haberse concluido el conocimiento del orden del día, el señor Presidente, ordena se proceda a la redacción de la correspondiente acta, redactada la misma, los socios aprueban por unanimidad y se ratifican en la resolución tomada en ella y para constancia suscriben la presente acta, declarándose clausurada la sesión a las 17h30.

Para constancia firman en Cuenca en fecha ut supra.

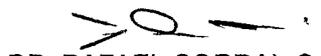

MYRIAM MORENO LOPEZ
SOCIO


NATHALIE CRESPO M.
SOCIO

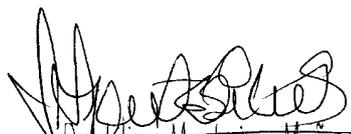

JUAN CARLOS CRESPO
SOCIO


IRINA CRESPO MORENO
SOCIO


DR. JUAN SANCHEZ MOSCOSO
PRESIDENTE DE LA JUNTA


DR. RAFAEL CORRAL G.
SECRETARIO.

SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA QUE LA OTORGO JUAN CRESPO, ANA TORRES, IRINA CRESPO, DR. JUAN CORDERO, DR. RAFAEL CORRAL, QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE CUENCA EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN. DOY FE.


Dra. Liliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA



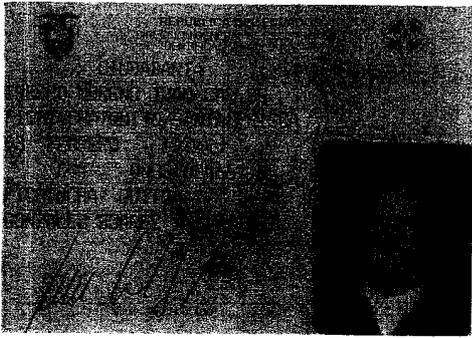
DOY FE: Que, al margen de la Escritura de Constitución de Compañía EL TAHUAL S. A. de fecha veintiuno de Agosto del año mil novecientos ochenta y siete, anoté que se ha operado la Cesión de Participaciones que consta de este instrumento. Cuenca, Mayo 04 del 2010.



RAZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía **EL TAHUAL CIA. LTDA.** inscrita con el No. **187** del **REGISTRO MERCANTIL** de diez y seis de octubre de mil novecientos ochenta y siete. **CUENCA, CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ.- EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.-**

Lucero
Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

276-0001
CÓDIGO

0102305372
CEDULA

MORENO JUAN CARLOS

GUAYASO
CANTÓN

01/08/1973

01/08/2008

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENDACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0102305372-4

DRESPO MORENO IRINA

NOMBRES Y APELLIDOS
MIRIAM PATRICIA GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYASO

FECHA DE NACIMIENTO
03/10/1973

SEXO
F

LUGAR Y FECHA DE EMISION
GUAYASO 03/10/2008

REN 0012821

ASCI

IRINA MORENO

FINA Pde C...

FINA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENDACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0102305372-4

DRESPO MORENO IRINA

NOMBRES Y APELLIDOS
MIRIAM PATRICIA GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYASO

FECHA DE NACIMIENTO
03/10/1973

SEXO
F

LUGAR Y FECHA DE EMISION
GUAYASO 03/10/2008

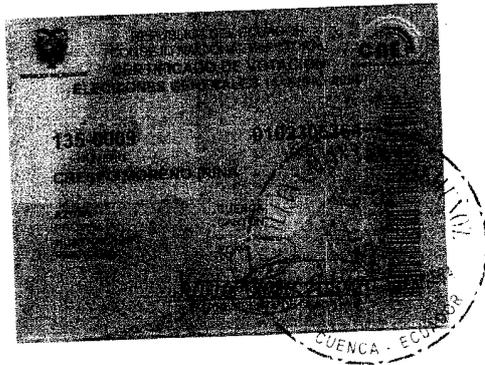
REN 0012821

ASCI

IRINA MORENO

FINA Pde C...

FINA DEL CEDULADO

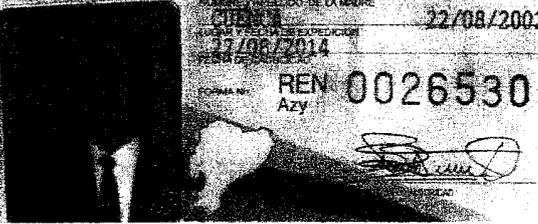


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSUACION

CIUDADANIA No. 170105513-7

CORRAL GUEVARA RAFAEL ANTONIO
AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS
03 JULIO 1944
003-1-0974 01119 M
AZUAY, CUENCA
SAGRARIO 1944

EQUATORIANA***** V2443V1442
CASADO GLADYS ALICIA PACHECO CELLER
ESTADO CIVIL SUPERIOR ABOGADO
RAFAEL CORRAL MOSCOSO
GUADALUPE GUEVARA M
22/08/2002
27/08/2014
REN 0026530
Azy




70

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

192-0004
CORRAL GUEVARA RAFAEL ANTONIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSUACION

CIUDADANIA No. 010214013-4

TORRES CORDERO ANA MARIA
AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC
5 JUNIO 1973
007-0368 02789 F
AZUAY, CUENCA
SAGRARIO 1973



Ana Maria T. Cordero

EQUATORIANA***** V3333V3222

CASADO JUAN CARLOS CRESPO MORENO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
GERMAN TEODORO TORRES LEON
PIEDAD EUGALTA CORDERO OCHOA
CUENCA 12/06/2007
12/06/2013
REN 0517515
Azy




REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

010214013 4 0017- 160 2060943

TORRES CORDERO ANA MARIA
AZUAY CUENCA
BELLAVISTA
DUPLICADO USD 8
TRIBUNAL PROVINCIAL DE AZUAY
00000172 03/07/2007 16:13:41

Dr. J. Acedvade
P/A análisis y respuesta
29-06-2010

Cuenca, 29 de junio de 2010

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad

De mis consideraciones:

Comunico a Usted, la siguiente cesión de participaciones que en el libro de participaciones sociales de la Empresa EL TAHUAL CIA. LTDA., se ha procedido a registrar, según la aprobación de los socios realizada en el Acta de Junta Universal y Extraordinaria de Socios, celebrada el 28 de abril del 2010. Cesión realizada mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Décimo Primera, del cantón Cuenca, provincia del Azuay, de la Dra. Liliana Montesinos Muñoz, el 29 de abril del 2010, debidamente anotada en el Registro Mercantil de la ciudad de Cuenca, con fecha 04 de mayo del 2010, de conformidad con el siguiente detalle:

CEDENTE

Nombre: Irina Crespo Moreno
C I: 010230536-4
Nacionalidad: ecuatoriana
Número de Participaciones: 520
Valor de cada participación: Un dólar

CESIONARIO

Nombre: Agrocomercial Lacacia S. A. Agrociacia
Ruc: 0190365948001
Nacionalidad: ecuatoriana
Número de Participación: 520
Valor de cada participación: Un dólar

CEDENTE

Nombre: Juan Carlos Crespo Moreno
C I: 010230537-2
Nacionalidad: ecuatoriana
Número de Participaciones: 520
Valor de cada participación: Un dólar

CESIONARIO

Nombre: Aerocomercial Lacacia S. A. Agrociacia
Ruc: 0190365948001
Nacionalidad: ecuatoriana
Número de Participaciones: 520
Valor de cada participación: Un dólar

Agradeceré se digne tomar nota de las cesiones de participaciones que se ha realizado.

Atentamente,


DR. RAFAEL CORRAL GUEVARA
GERENTE GENERAL
EL TAHUAL CIA. LTDA.


29 JUN 2010
Rebeca Idrovo Polo



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

UNIDAD JURIDICA
Memorando No. SC.UJ.C.10.0562
Cuenca, 29 de junio de 2010
T. No. 3819

Economista
René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su despacho.

Señor Intendente:

La escritura de transferencia de participaciones en la compañía "EL TAHUAL CIA. LTDA.", se otorga ante la Notario Décimo Primera del cantón Cuenca, el 29 de abril de 2010, mediante la cual el señor Juan Carlos Crespo Moreno y su cónyuge proceden a transferir a favor de AGROCOMERCIAL LACACIA S.A. 520 participaciones del valor de un dólar cada una, y la Sra. Irina Crespo Moreno, 520 participaciones sociales del valor de un dólar cada una, a favor de AGROCOMERCIAL LACACIA S.A.", aclarando que la mentada cedente comparece sola por cuanto es casada pero tiene capitulaciones matrimoniales. Se ha cumplido entonces con todos los requerimientos legales y reglamentarios pudiendo el Departamento de registro de Sociedades proceder a realizar el debido registro de las transferencias referidas.

Atentamente,



Dr. Juan Mercedes Gorral
ESPECIALISTA JURÍDICO 2